



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4092** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2119219).-

PARANÁ; 08 OCT 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Privado Superior D-155 “Fundade” de la ciudad de Paraná solicita el reconocimiento del Curso “*La comunicación eficaz - Educación de la voz y oratoria para el docente*”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Curso surge de importancia de valorar la voz como herramienta, materia prima e instrumento esencial del habla y del lenguaje y de su rol irremplazable en la labor docente ya que representa un recurso permanente en la práctica diaria para transmitir, coordinar y mediar entre los conocimientos específicos, los intereses de los alumnos y la tarea de enseñar, partiendo de la falta de preparación de la temática en los programas de las carreras docentes de Institutos como de Universidades de Entre Ríos;

Que dicho Curso propone abordar la técnica vocal como conjunto de conocimientos teóricos aplicados en el desarrollo y la salud de la voz, brindando entrenamiento a los docentes que se ven expuestos a diferentes desafíos y exigencias no solo en el campo del dominio de la voz y la expresividad sino en las prácticas de oratorias orientadas a la Educación;

Que como objetivos se pretende conocer el sistema de producción de la voz desde lo anatómico y funcional, aprender los mecanismos fisiológicos de la respiración y la recuperación del aire al hablar, controlar la postura y la relajación muscular, aprender técnicas de oratoria que atraigan la atención de los destinatarios, optimizar los recursos discursivos para lograr una comunicación estratégica y eficaz, aprender a controlar y evaluar el rendimiento vocal, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo y alumnos de carreras afines, contando con una carga horaria de ciento cincuenta y siete (157) horas cátedra;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Dev.

////



Provincia de Entre Ríos

4092

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2119219).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Curso “*La comunicación eficaz - Educación de la voz y oratoria para el docente*”, organizado por el Instituto Privado Superior D-155 “Fundade” de la ciudad de Paraná, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de ciento cincuenta y siete (157) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,70 Puntos.-

Docentes Responsables: 1,05 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,80 Puntos.-


(Resolución N° 1972/90 C.G.E. 260º)


ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI, Punto 4.-

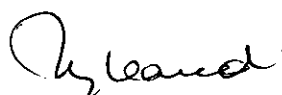
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Instituto Privado Superior D-155 “Fundade” (fundadecapacitacion@gmail.com) y oportunamente archivar.-

AQ.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Irazabal de Lavandera
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos